



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración. Trámite SEMARNAT-02-004

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio de particular, Teléfono particular, Correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART 65_FXXV , en la sesión celebrada 17 de octubre del 2025

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXV.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUSE

Bitácora: 22/F4-0154/05/25

Oficio N° F.22.01.02.02/1058/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración Santiago de Querétaro, Querétaro, a 20 de junio de 2025

C. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 42 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**; que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 22 de Mayo de 2025, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón	10,472	Individuos	Área de uso común del Ejido San Bartolomé del Pino

Vigencia de la Colecta: 15 de Noviembre de 2025

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

*Ruben Rodriguez
Recibi original
04 de Julio 2025*

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0154/05/25

Oficio N° F.22.01.02.02/1058/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración Santiago de Querétaro, Querétaro, a 20 de junio de 2025

Predio/paraje	Código de identificación
Área de uso común del Ejido San Bartolomé del Pino	G-22-001-BAR-001/25

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.C.P.- Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Mtro. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- rafael.obregon@semarnat.gob.mx
MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Expediente.



LSV/UMOP/AOG/gh

